CONTRATO Nº 140/2012

CD Nº 56/2012 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MAES S.R.L

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAES S.R.L.**, domiciliada en la calle Usher Ríos Nº 673 c/ Dr. Sosa, de la ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Limpia Esther Méndez Fernández**, con Cédula de Identidad N° 3.487.440, según Poder Especial otorgado por la Escribana Estela Coronel de Chaparro Reg. Nº 179 Esc. Nº 3, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO"** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2. La carta oferta presentada por el Vencedor.
3. La Notificación de Adjudicación de Fecha 08/09/2012
4. El Cuadro de Precios Adjudicados
5. Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

d) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
e) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
f) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Sub Grupo 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" y Sub Grupo 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL."** Incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 12.134.000 (Guaraníes Doce millones ciento treinta y cuatro mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 242.670.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 56/2012 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A y F. Nº 77 de fecha 07 de setiembre de 2012.

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 248.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho mil).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total (IVA Incluido)
8	Cinta Métrica De Metal	Cinta Métrico Metálica Retráctil Automático De 10 Metros, Con Gancho Para Cinto, Y Cintillo Para Muñeca, Medidas En Metros Y Pulgadas	Profield	China	Unidad	Unidad	1	2	36.000	72.000
20	Llave Inglesa	Llave Inglesa Mediana	Ch	China	Unidad	Unidad	1	10	17.600	176.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MI										**248.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 46-607461-03 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Servicios**: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución:** Por el tiempo establecido según contrato.
- **Plazo de Entrega:** el proveedor deberá hacer entrega del 100% de los bienes adjudicados, hasta 15 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **Lugar de Entrega:** En la Dependencia solicitante: Hospital de Santa Rosa del Aguaray – II R.S. San Pedro – Ruta 3 – Gral. Aquino – Km 324.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGAS/SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de las entregas se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
8	Cinta Métrica De Metal	Cinta Métrica Metálica Retráctil Automático De 10 Metros, Con Gancho Para Cinto, Y Cintillo Para Muñeca, Medidas En Metros Y Pulgadas.	Profiel d	China	Unidad	Unidad	1	2
20	Llave Inglesa	Llave Inglesa Mediana	Ch	China	Unidad	Unidad	1	10

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE
Sra. Limpia Esther Méndez Fernández
CONTRATISTA

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE